

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros los siguientes partes:

“Excmo. Sr.: El Médico de Cámara, en parte de las siete de la mañana de este día, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Pongo en el superior conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.), ha pasado la noche con tranquilidad y ofrece remisión completa de las manifestaciones sintomáticas de su dolencia.

S. M. la Reina Regente y sus Augustas Hijas que Dios guarde también, continúan sin novedad en su importante salud.

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 18 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el

Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.”

“Excmo. Sr.: El Médico de Cámara, en parte de las cinco de la tarde de este día, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en el superior conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.), después de la remisión completa observada ésta mañana de los síntomas febriles que acompañan á su indisposición, ha experimentado esta tarde un pequeño recargo que muy pronto á empeñado á remitir, sin que por lo demás haya habido ningún otro trastorno en la marcha regular del padecimiento.

S. M. la Reina Regente y sus Augustas Hijas, que Dios guarde también, continúan sin novedad en su importante salud.

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 18 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.”

(Gaceta del 19 de Octubre de 1892.)

Seccion segunda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

Ministerio de la Guerra.

QUINTA SECCION.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACION.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

88 Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda, 3.^a categoría, cinco plazas de Aspirante segundo, con 1.000 pesetas anuales.

89 Direccion general del Tesoro público, 3.^a categoría, nueve plazas de idem, con 1.000 id. id.

90 Idem, 3.^a categoría, una plaza de idem con 1.000 id. id.

91 Depositaria Pagaduría Central, 1.^a categoría, una plaza de Mozo, con 750 id. id.

92 Administracion de Loterías de primera clase de Utrera (Sevilla), 1.^a categoría, una plaza de Administrador, con premio y 6.300 pesetas de fianza.

93 Idem de Elche (Alicante), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 5.000 id. id.

94 Idem de segunda clase de Valdepeñas (Ciudad Real), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 id. id.

95 Idem de Cabia (Córdoba), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 idem idem.

96 Idem de Andujar (Jaen), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 id. id.

97 Idem de Alcañiz (Teruel), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 idem idem.

98 Idem de Motril (Granada), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 idem idem.

99 Idem de Osuna (Sevilla), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 id. id.

100 Idem de Martos (Jaen), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 id. id.

101 Idem de Játiva (Valencia), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 idem idem.

102 Idem de Loja (Granada), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 id. id.

103 Idem de Alcalá la Real (Jaen), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 idem idem.

104 Idem de Calahorra (Logroño), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 idem idem.

105 Idem de Vélez-Málaga (Málaga), 1.^a categoría, una plaza de idem, con idem y 2.500 id. id.

106 Direccion general de Contribuciones, 3.^a categoría, dos plazas de Aspirante de primera clase con 1.250 pesetas anuales.

107 Administracion de Contribuciones de Madrid, 3.^a categoría, dos plazas de Aspirante de segunda clase, con 1.000 id. id.

108 Idem de Oviedo, 3.^a categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

109 Idem de Zaragoza, 1.^a categoría, una plaza de Aspirante primero, con 1.250 id. id.

110 Idem de Canarias, 3.^a categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

111 Depositaria de Ibiza (Baleares), 3.^a categoría, dos plazas de idem, con 1.000 id. id.

112 Idem, 2.^a categoría, una plaza de Portero mozo, con 550 id. id.

113 Administracion de Contribuciones de Canarias, 3.^a categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

114 Idem de Oviedo, 4.^a categoría, una plaza de Oficial quinto, con 1.500 id. id.

115 Intervencion general de la Administracion del Estado.—Punto indeterminado, 3.^a categoría, una plaza de Auxiliar de Corporaciones civiles, con 1.000 id. id.

116 Intervencion de Hacienda de Málaga, 3.^a categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

117 Archivo de Hacienda de Toledo, 1.^a categoría, una plaza de Mozo, con 700 id. id.

118 Aduana de Fuentes de Ocaña, 2.^a categoría, una plaza de Pesador, portero marchamador, con 1.000 id. id.

119 Idem de Port-Bou, 3.^a categoría, una plaza de Escribiente cuarto, con 1.000 id. id.

120 Idem de Barcelona, 3.^a categoría, una plaza de Escribiente tercero, con 1.000 id. id.

121 Direccion general de Aduanas, 3.^a categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

122 Idem, 1.^a categoría, una plaza de Ordenanza primero, con 1.000 id. id.

123 Aduanas de Pasajes, 2.^a categoría, una plaza de Pesador del Depósito comercial, con 1.000 id. id.

124 Idem, 1.^a categoría, una plaza de Ordenanza, con 750 id. id.

125 Idem de Barcelona, 1.^a categoría, una plaza de idem, con 750 id. id.

126 Idem de Málaga, 3.^a categoría, una plaza de Escribiente séptimo, con 750 id. id.

127 Idem de Santander 2.^a categoría, una plaza de Portero de oficinas, con 750 id. id.

128 Idem de Almería, 2.^a categoría, una plaza de Portero, con 750 id. id.

129 Idem de Santander, 1.^a categoría, una plaza de Mozo de faenas octavo, con 750 id. id.

130 Direccion general de Propiedades, 3.^a categoría, una plaza de Aspirante segundo, con 1.000 id. id.

131 Seccion de Propiedades Barcelona, 3.^a categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

132 Idem de Almería, 3.^a categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

133 Idem de Granada, 3.^a categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

134 Idem de Huesca, 3.^a categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

135 Idem de Valencia, 3.^a categoría, una plaza de idem, con 1.000 id. id.

136 Idem de Toledo, 3.^a categoría, una plaza de Aspirante tercero, con 750 id. id.

137 Idem de Alicante, 1.^a categoría, dos plazas de idem, con 750 id. id.

138 Idem de Córdoba, 3.^a categoría, una plaza de idem, con 750 id. id.

139 Seccion de Impuestos en la Administracion de Impuestos y Propiedades de Zaragoza, 3.^a categoría, una plaza de Aspirante de segunda clase, con 1.000 id. id.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

140 Tribunal de Cuentas del Reino.—Sala de Ultramar, 1.^a categoría, una plaza de Ordenanza, con 1.000 pesetas anuales.

INSPECCION GENERAL DE INGENIEROS.

141 Comandancia general Subinspeccion de Canarias, 5.^a categoría, una plaza de Escribiente de cuarta clase, con 1.000 pesetas anuales. Puede llegar á Auxiliar principal de oficinas con 2.600 pesetas anuales. Necesitan examen ó prueba práctica de aptitud en el punto donde existe la vacante.

(Se continuará.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 28 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Pozuelo y Raposeras, perteneciente á Herrera de Duero, bajo el tipo de 180 pesetas;

hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 789.

El día 28 del actual y hora de la doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado La Luisa y dos más, perteneciente á Herrera de Duero, bajo el tipo de 900 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 790.

El día 28 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valoria la Buena y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Valdoba, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 270 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 791.

El día 28 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Sardon de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Nava, Cuadras y Cercas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 80 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 792.

El día 28 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Almenara, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Concejo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 80 pesetas; hallándose á disposicion

del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 17 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 793.

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado El Monte Santinos y otros, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.040 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 810.

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Medina del Campo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Las Navas, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 800 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 811.

El día 29 del actual y hora de la una de la tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de Ataquines, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Serranos, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 35 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 812.

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ataquines y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titu-

lado Serranos, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 700 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 813.

El día 29 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ataquines y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Serranos, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 350 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 814.

El día 29 del actual y hora de la una de la tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de Santibañez de Valcorba y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Matizales, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 25 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 815.

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Santibañez de Valcorba, y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Angostillo y otros, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 40 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 816.

El día 29 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Santibañez de Valcorba y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta

para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Angostillo y otros, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 600 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 817.

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Piña de Esgueva y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Valde-Robledo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 750 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 818.

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cabezón y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Granja del Doctor, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 50 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 819.

El día 29 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cabezón y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Granja del Doctor, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 600 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 19 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 820.

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Nava del Rey y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el apro-

vechamiento del fruto de pino del monte titulado Común y Escobares, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 600 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

(Talon núm. 821.)

El día 29 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de La Nava del Rey y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Común y Escobares, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 2.000 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 822.

El día 29 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Medina del Campo y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Las Navas perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 600 pesetas; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Talon núm. 823.

El día 29 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Carratovilla, Pinar Viejo y otros, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 1.800 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

(Talon núm. 824.)

El día 29 del actual y hora de la una de la tarde, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes la subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titula-

do El Monte, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 40 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaria del Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que han de regular la subasta.

Valladolid 18 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.
Talon núm. 825.

NÚM. 3.113.

Alcaldía constitucional de Villalon.

Relacion de descubiertos de los Ayuntamientos de este partido, á los fondos Carce-
larios correspondientes al primer trimestre de este ejercicio á quienes se les requiere para que en término de diez días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, satisfagan la cuota que cada cual adeuda por el citado primer trimestre, previniéndoles que transcurrido este plazo se procederá contra los deudores por la via de apremio.

PUEBLOS.	Débitos.	
	Pesetas	Cént.
Aguilar de Campos.	55	30
Barcial de la Loma.	27	55
Bolaños de Campos.	36	42
Bustillo y Gordaliza.	20	40
Cabezón de Valderaduey.	10	50
Castroból.	12	39
Castroponce.	24	14
Ceinos.	40	97
Cuenca de Campos.	69	61
Fontihoyuelo.	16	80
Gatón.	29	65
Herrín.	34	43
Mayorga.	134	65
Melgar de Abajo.	22	86
Melgar de Arriba.	30	60
Monasterio de Vega.	23	90
Quintanilla del Molar.	12	35
Roales.	21	11
Sahelices de Mayorga.	19	37
Santervás.	32	35
La Union.	51	75
Urones de Castroponce.	24	37
Vega de Ruiponce.	34	38
Villabarúz.	23	21
Villacarralon.	18	75
Villacid.	31	59
Villaeceres.	14	15
Villafrades.	29	26
Villagomez la Nueva.	17	56
Villalán y Pajares.	21	51
Villalba de la Loma.	9	05
Villanueva de la Condesa.	8	09
Villavieancio de los Caballeros.	49	72
Becilla de Valderaduey.	49	73
Zorita de la Loma.	12	50

Villalon 13 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Aquilino Gonzalez.—El Secretario Contador, Angel Salas.

Seccion quinta.

NÚM. 3.117.

Don Santiago Neve y Gutierrez, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia con esta fecha dictada en el expediente de apremio que en este mí Juzgado se sigue á instancia del Procurador D. Vicente Gonzalez Caballero, en nombre de D.^a Ruperta Duque Martín, vecina de Villanueva de las Torres, contra su marido D. Vicente Barrocal Gutierrez, para hacer efectivas varias mensualidades que por razon de alimentos provisionales le adeuda; se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte días, las fincas embargadas al demandado referido que al final se expresarán con el tipo de su tasacion, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de Noviembre próximo á las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

4.^a Y por último se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes del remate están de manifiesto en la Escribanía del Actuario donde los licitadores podrán examinarlos y conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningun otro, y mucho menos el rematante despues de celebrado el remate.

Las personas á quienes conviniere interesarse en la subasta que se anuncia, concurrirán al sitio, día y hora señalados para su celebracion bajo las condiciones dichas y demás formalidades determinadas por la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Medina del Campo á once de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.— Santiago Neve.—Por su mandado, Sandalio Gonzalez.

Fincas objeto de la subasta y su tasacion.

Término de Villaverde.

1.^a Una tierra al pago del Codonal, de cabida de obrada y media, que linda al Norte con majuelo de Bibiana Gutierrez y al Poniente otra de D. Antonio Delgado; tasada para esta subasta en doscientas setenta pesetas.

2.^a Otra tierra al pago del Caballo, de cabida de ochocientos sesenta estadales, que linda al Norte tierra de herederos de Anselmo Matos y al Poniente con otra de D. Antonio Descalzo; tasada en mil sesenta pesetas.

3.^a Otra tierra al pago de la Jabonada, de cabida de dos obradas, linda al Norte tierra de D. Pedro Descalzo y Poniente majuelo de Vicente Monroy; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4.^a Un prado titulado el de Arriba ó de la Fuente, de cabida una obrada y doscientos estadales, linda al Norte tierra de Manuela Gutierrez y Poniente prado de los Propios de Villaverde; tasado en seiscientas pesetas.

5.^a Una tierra al pago de la Cogorza, de dos obradas y media, linda al Norte y Poniente tierra de esta hacienda; tasada en seiscientas pesetas.

6.^a Otra tierra al pago del Carril, de tres obradas y media, linda al Norte con el camino de Castrejon y Poniente majuelo de esta hacienda; tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

7.^a Otra tierra al pago de San Antona, de una obrada y ciento setenta estadales, linda al Norte con tierra de herederos de D. Pedro Descalzo y Poniente otra de Inocencio Matos; tasada en trescientas veinticinco pesetas.

8.^a Otra tierra al pago de Garay, su cabida tres obradas y doscientos catorce estadales, linda al Norte con tierra de Bibiana Gutierrez y Poniente con tierra partija de Hilario Barrocal; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

9.^a Otra tierra al pago del Pozuelo, su cabida tres obradas y doscientos cincuenta es-

tadales, linda al Norte con el prado de Pozuelo y al Poniente con camino que de Roma va á la Nava; tasada en mil doscientas pesetas.

10.^a Otra tierra al pago de las Cabreras, su cabida cinco obradas y media, linda al Norte con otra de la Capellanía de las Monjas Capuchinas de la Nava y Poniente con tierras de dichas Monjas; tasada en mil quinientas cincuenta pesetas.

Término de Villanueva de las Torres.

11. Otra tierra al pago del Lagunal, de quinientos estadales, linda al Norte con el camino del Campillo y Oeste otra de Manuel Gutierrez; tasada en doscientas pesetas.

12. Otra tierra en el mismo término, á los cuatro caminos, de cinco cuartas, linda al Norte y Poniente tierra de Benito Villaescusa; tasada en ciento cincuenta pesetas.

13. Otra tierra al pago de los Baviñales, de obrada y media, linda al Norte tierra de Valentín Hernandez y al Poniente con otras de Baltasar Gonzalez; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

14. Otra tierra al pago del Sapo, de obrada y media, linda al Norte con tierra de Bonifacio Gutierrez y al Oriente tierras de herederos de D. Marcelo Lorenzo; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

15. Otra tierra al pago de Valmayor, de tres obradas y media, linda al Norte tierra de esta hacienda y Este otra de Feliciano Vagüero; tasada en ciento cincuenta pesetas.

16. Una era para desgranar en el mismo término, á las inmediaciones del pueblo, hace cinco cuartas, linda al Norte otra de Genaro Casado y Poniente con el vertiente de los egidos del pueblo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

17. Otra tierra al pago del Humilladero, de quinientos estadales, linda al Norte otra de Félix Santos y Poniente otra de D. Policarpo Galan; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

18. Otra tierra en término de Romaguitardo, al camino ancho de La Nava, de dos obradas y ciento setenta estadales, linda al Norte con tierra de este caudal y Poniente con dicho camino; tasada en quinientas pesetas.

19. Otra tierra al pago del Codonal, de tres obradas y trescientos quince estadales, lin-

da al Norte con tierra de herederos de Paula Poncela y al Poniente otra de Pedro Pino; tasada en novecientas cincuenta pesetas.

20. Y un prado en citado término de Romaguitardo, por bajo de la Iglesia vieja, de seiscientos estadales, linda al Norte con tierra de D. Sebastian Fernandez Miranda y al Poniente partija de Lucrecia Barrocal; tasado en seiscientas pesetas.

Medina del Campo fecha ut-supra.—El Actuario, Gonzalez.

Talon núm. 809.

Núm. 3.121.

Don Santiago Neve y Gutierrez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace público que por virtud de autos de ejecucion de Sentencia de Amigables Compondores promovidos por el Procurador Perez, en nombre de D. Guillermo Garcia y Martinez del Rincon, en concepto de marido de D.^a Micaela Rodriguez Gonzalez, contra D. Pedro Dueñas Sanchez, se saca á pública subasta por término de veinte días, la mitad pro-indiviso de la finca que á continuacion se deslinda, con la tasacion dada á la misma.

La mitad pro-indiviso del inmueble sito en término de esta villa, titulado «Casa Blanca», constando además de huerta, alameda y tierra y todo él linda al Oriente Calleja que vá á la dehesa de abajo, Mediodía y Poniente con la misma dehesa de abajo y al Norte con el Caño de la Ietericia; hace la cabida de nueve hectáreas, cinco áreas y sesenta centiáreas; tasada toda la finca en cincuenta y tres mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, correspondiendo por consiguiente á su mitad la de veintiseis mil setecientas setenta y siete pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiendo que los títulos de propiedad, corrientes á juicio del actor, se hallan en el Registro de la Propiedad de este Partido donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que no existen otros, debiendo de conformarse con ellos, que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasacion que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Santiago Neve.—Por su mandado, Domingo Manzano.

Talon núm. 794.

Núm. 3.118.

El Comisario de Guerra de primera clase, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña.

Hace saber: Que el día tres de Noviembre próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza, un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagón en la Estacion del ferrocarril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquirieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad aún cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 14 de Octubre de 1892.—Domingo Garcés.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de primera clase superior.

Cebada de primera clase.

Paja trillada de trigo ó cebada

Talon núm. 808.